



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE AGROMIXTOS CIA. LTDA.

000022

Se comunica al público que **AGROMIXTOS CIA. LTDA.**, aumentó su capital suscrito en USD \$9.600,00 y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de Marzo de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q. 10.001931 de 13 de Mayo de 2010.

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reforma el artículo sexto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEXTO.- El capital social de la Compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$10.000) dividido en diez mil (10.000) participaciones de un dólar (USD\$1.00) de valor cada una..."

Quito, 13 de Mayo de 2010

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

V'S 0Niddltht 0100000

(24627)

S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el 18 de julio de 2005, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de julio de 2005.

2.-CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía **BESTELCORP S.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 20 de abril de 2010, ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil. El Subdirector del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación, señor Enrique Domínguez Villegas, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0003234 del 19 de mayo de 2010.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública de disolución voluntaria el señor Jimmy Andres Salvatierra Díaz, en su calidad de Gerente General, con el objeto de solicitar la aprobación de la referida escritura pública, celebrada el 20 de abril del 2010, ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil.

4.- AVISO PARA OPOSICION.- En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Subdirector Jurídico de Disolución y Liquidación de la Oficina Guayaquil, en la Resolución No. SC.IJ. DJDL.G.10.0003234 del 19 de mayo de 2010, se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada **BESTELCORP S.A.** a fin de que, quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 19 de mayo de 2010

Enrique Domínguez Villegas
SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

May. 28-29-30 (24655)



EXTRACTO